

Fecha: 16-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Ponce Araya Joel Sebastián**

Pág. : 223
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2657478

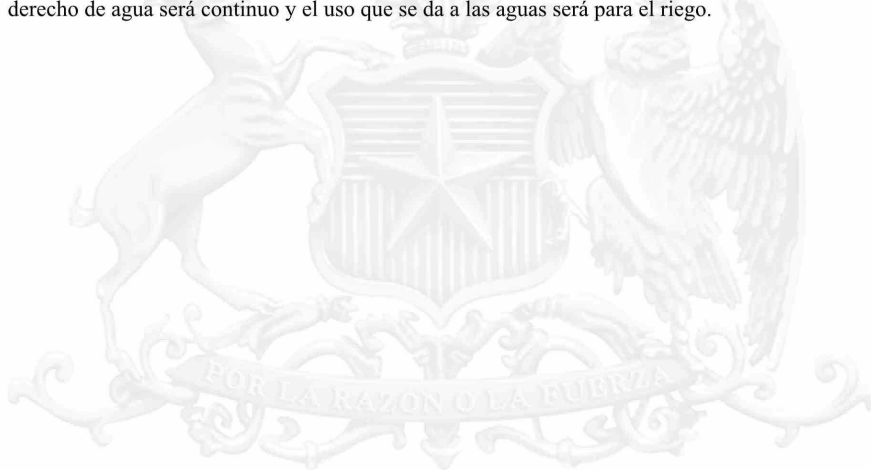
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE MACHALÍ

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

JOEL SEBASTIÁN PONCE ARAYA, chileno, RUT: 11.553.853-5, en virtud de lo establecido en el artículo 2° transitorio del Código de Aguas, solicito regularizar un derecho de aprovechamiento inscrito, de carácter consuntivo por 0,097 acciones de ejercicio permanente continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del canal peralino, con afluente Río Pangal, localizado en la comuna de Machalí, provincia del Cachapoal, Región de O'Higgins. Que ha sido utilizado libre en clandestinidad sin violencia y sin reconocer derecho ajeno por más de 60 años. Las aguas se captan gravitacionalmente desde la orilla derecha del cauce, en un punto definido por la coordenada UTM (m) norte: 6.210.646m y este: 367.127m huso 19. Coordenadas UTM referidas en la Carta IGM-Escala 1:50.000 "Peralino", del datum PSAD-1956. El ejercicio de derecho de agua será continuo y el uso que se da a las aguas será para el riego.



CVE 2657478

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl